

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,489

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,489) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
 - II- Que mediante acuerdo municipal número 1,330 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, se acordó:
 - 1. Autorizar las erogaciones de pago inicial a los proveedores de servicios de titularización, por un monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32,000.00), según el detalle siguiente:
 - a) Pacific Credit Rating S.A. de C.V. Calificadora de Riesgo, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), el cual podrá ser erogado a partir del mes de diciembre de 2019.
 - b) SC RIESGOS S.A. de C.V. Calificadora de Riesgo, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) el cual podrá ser erogado a partir del mes de enero de 2020.
 - c) Nelson Edgardo Quevedo, Perito Valuador de Flujos, por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00) el cual podrá ser erogado a partir del mes de febrero de 2020.
- La liquidez de estas erogaciones de pago inicial, serán reintegradas con el producto de la colocación de los Valores de Titularización por el Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 04, al realizar la FASE 2 de la Titularización.
- III- Que se recibió por parte de HENCORP Valores, LTDA., Titularizadora, nota de fecha 3 de marzo de 2020, donde informa que por un error involuntario se consignaron mal los valores anteriormente mencionados, excepto el literal a), por lo que es necesario modificar

el acuerdo municipal número 1,330 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,330 tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, en su numeral 1, quedando redactados de la manera siguiente:**

1. Autorizar las erogaciones de pagos iniciales a los proveedores de servicios de titularización, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$35,730.00), según el detalle siguiente:

a) Pacific Credit Rating S.A. de C.V., Calificadora de Riesgo, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), el cual podrá ser erogado a partir del mes de diciembre de 2019.

b) SCRIESGO S.A. de C.V., Calificadora de Riesgo, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,560.00).

c) Nelson Edgardo Quevedo, Perito Valuador de Flujos, por un monto de DIEZ MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,170.00).

La liquidez de estas erogaciones de pago inicial, serán reintegradas con el producto de la colocación de los Valores de Titularización por el Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 04, al realizar la FASE 2 de la Titularización.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**